



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. MARIA LETICIA VALENZUELA GOMEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.795.207, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8079 del 24/07/2026 de la Univ. MARIA LETICIA VALENZUELA GOMEZ, con Cédula de Identidad N° 3.795.207, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el primer periodo del año 2004, tiene pendiente una asignatura Optativa Libre, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión Universitaria y el TFG.

Por Resolución N° 1103/2024 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2025.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 2 (DOS) semestres a la Univ. MARIA LETICIA VALENZUELA GOMEZ, con Cédula de Identidad N° 3.795.207, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2026.

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo